

# NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y LA CUESTIÓN CATALANA EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX

JAVIER ARJONA GARCÍA-BORREGUERO

Universidad Francisco de Vitoria

javier.arjona@ufv.es

**RESUMEN:** El nacionalismo catalán, entendido en sus inicios como movimiento de oposición al modelo centralista del Estado liberal, comenzó a reafirmarse como alternativa política en 1906 tras el nacimiento de la coalición Solidaridad Catalana en respuesta a la Ley de Jurisdicciones aprobada bajo el gobierno de Segismundo Moret. Desde entonces, y hasta que fue aprobado el primer Estatuto de Autonomía en el año 1932, su compleja evolución tuvo siempre como testigo de excepción a Niceto Alcalá-Zamora, un personaje que inició su carrera política en 1906 como simple diputado en las cortes alfonsinas y acabaría siendo elegido presidente de la República en 1931. El objetivo de esta investigación es poner de relieve el pensamiento político de Niceto Alcalá-Zamora sobre la cuestión catalana, con una metodología de trabajo centrada en el estudio de distintas fuentes primarias como sus memorias y diarios robados, artículos de prensa, testimonios de sus coetáneos, o las intervenciones recogidas en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados.

**PALABRAS CLAVE:** Segunda República – Cataluña – Alcalá-Zamora – Nacionalismo – Unitarismo – Federalismo – Estatuto

## NICETO ALCALÁ-ZAMORA AND THE CATALAN ISSUE IN THE FIRST THIRD OF THE 20<sup>TH</sup> CENTURY

**ABSTRACT:** Catalan nationalism, initially understood as a movement in opposition to the centralist model of the liberal state, began to reaffirm itself as a political alternative in 1906 after the birth of *Solidaridad Catalana*, a coalition created in res-

---

*Javier Arjona García-Borreguero. Doctor en Ingeniería por la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), y Doctor en Humanidades (Historia) por la Universidad Francisco de Vitoria (UFV) con la tesis Niceto Alcalá-Zamora. Pensamiento Político (De la Monarquía a la República). Es autor de Niceto Alcalá-Zamora. El hombre que soñó con la República (Almuzara, 2023), ha publicado varios artículos sobre el personaje en medios como ABC o El Debate, y es miembro del Comité Científico del Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres. Participó en el XV Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea (2021) con la comunicación “Niceto Alcalá-Zamora y la transición de la Monarquía a la República”. En la actualidad es profesor de Historia de Occidente e Historia de las Civilizaciones en la Universidad Francisco de Vitoria.*

ponse to the Jurisdictions Law approved under the government of Segismundo Moret. Since then, and until the approval of the first Statute of Autonomy in 1932, its complex evolution always had Niceto Alcalá-Zamora as an exceptional witness, a character who began his political career in 1906 as a simple deputy in the courts of Alfonso XIII and would end up being elected President of the Republic in 1931. The objective of this research is to highlight the political thought of Niceto Alcalá-Zamora on the Catalan question, with a methodology centred on the study of different primary sources such as his memoirs and stolen diaries, newspaper articles, testimonies from his contemporaries, or the interventions included in the Sessions Journal of the Congress of Deputies.

**KEY WORDS:** Second Republic – Catalonia – Alcalá-Zamora – Nationalism – Unitarism – Federalism – Statute

## INTRODUCCIÓN, OBJETIVO Y METODOLOGÍA

Para entender algunos de los elementos que en la actualidad componen la compleja y delicada cuestión catalana, se hace imprescindible buscar sus raíces en la historia social y política de la segunda mitad del siglo XIX, y sobre todo hacer un recorrido por el convulso periodo que discurre desde el inicio del reinado de Alfonso XIII hasta el comienzo de la Guerra Civil española, poniendo especial foco en los hechos acaecidos durante la Segunda República. Siguiendo esta secuencia cronológica, es posible identificar los antecedentes, condicionantes y sucesos que marcaron el camino seguido por el catalanismo político desde el nacimiento de la coalición Solidaridad Catalana en 1906, hasta la aprobación del Estatuto de Autonomía de 1932, incluyendo el epílogo de la Revolución de Octubre en 1934.

Este largo proceso que buscó tomar distancia de las ataduras centrales del todavía vigente modelo canovista, y que fue transitando desde el regionalismo defensor de la singularidad catalana hasta desembocar en un nacionalismo con tintes soberanistas, podría dividirse en dos fases diferenciadas. Una primera comenzó su andadura a partir de los debates parlamentarios de las leyes de Administración Local de Antonio Maura y de Mancomunidades Provinciales de José Canalejas, abonando el terreno para la llegada, a lomos de la crisis de 1917, de la denominada Campaña Autonomista, un nuevo envite en busca de un mayor autogobierno impulsado por la Mancomunidad de Cataluña con el apoyo de la Lliga Regionalista de Francesc Cambó.

La llegada al poder de Miguel Primo de Rivera, patrocinada por la burguesía catalana afecta a una Lliga que necesitaba acabar con el pistolero anarquista por el bien de la economía de su entramado empresarial, acabó agostando el terreno ganado por el catalanismo militante en los años precedentes. Con el final de la dictadura, un nacionalismo reprimido pero latente, que entonces

tenía como cabeza visible a Francesc Maciá, fundador de la organización independentista Estat Catalá, entró en una segunda fase participando en el Pacto de San Sebastián con el objetivo de estar presente en el programa político del Comité Revolucionario, órgano clandestino que tras el 14 de abril de 1931 se convertiría en el Gobierno Provisional de la Segunda República.

La proclamación unilateral del Estado Catalán por parte de Maciá aquel mismo día, bajo la fórmula de una República Catalana, supuso el aviso al gobierno central para que cumpliera con los compromisos acordados en San Sebastián, forzando el camino hacia el Estatuto de Autonomía que se aprobaría un año más tarde, de manera un tanto precipitada, como consecuencia del intento de golpe de Estado del general Sanjurjo. No sería aquel el único órdago del catalanismo político durante la Segunda República, ya que en plena crisis de octubre de 1934, el entonces presidente de la Generalidad, Lluís Companys, buscó sin éxito dar una nueva vuelta de tuerca al proceso proclamando unilateralmente el Estado Catalán en la República Federal Española. El presidente y sus consejeros fueron encarcelados y procesados, y tras el estallido de la Guerra Civil el soberanismo acabaría entrando en vía muerta.

A la vista de los principales acontecimientos apuntados, sería inabordable en un artículo llevar a cabo un análisis pormenorizado de todos los hechos acaecidos en relación con la cuestión catalana en tan largo periodo de tiempo. Por ese motivo la investigación realizada se ha circunscrito al pensamiento político y visión privilegiada que sobre el tema tuvo un protagonista de excepción, Niceto Alcalá-Zamora, que vivió en primera persona tanto los debates en las Cortes siendo diputado del Partido Liberal, como el impulso final del proceso que llegaría durante la Segunda República. De esta manera se acota el alcance del trabajo sin renunciar a la panorámica global sobre la evolución del catalanismo político, al tiempo que se ponen de relieve las ideas de un personaje cuya trayectoria política previa a alcanzar la más alta magistratura del Estado es acaso menos conocida.

Así pues la metodología seguida y las fuentes primarias utilizadas se han centrado en el personaje, tomando relevancia tanto sus segundas memorias, las más conocidas y publicadas en 1977, como sus diarios robados, recuperados estos años atrás y sobre los que apenas se han realizado estudios. Complementado estos documentos están los debates recopilados del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (Serie Histórica), fuentes hemerográficas de la época, las memorias de coetáneos como Francesc Cambó, Manuel Portela o Miguel Maura, junto al que fundaría Derecha Liberal Republicana en 1930, y las publicaciones llevadas a cabo con esmero por el Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres, localizado en Priego de Córdoba, y que lleva desde 1993 promoviendo la investigación sobre su ilustre paisano. Como fuentes secundarias se han consultado los trabajos de los principales biógrafos del

personaje, como Alcalá Galve, Gil Pecharromán, Casas Sánchez, Payne o Peña González entre otros.

## LEY DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANTONIO MAURA

Corría el año 1905 cuando un brillante y prometedor abogado cordobés, militante del Partido Liberal y afecto a la facción moretista, entró a formar parte de la secretaría particular de don Álvaro Figueroa, conde de Romanones. Niceto Alcalá-Zamora aspiraba entonces a lograr una plaza de diputado cunero por Villajoyosa (Alicante), aunque las corruptelas de aquella España caciquil postergaron su entrada en la primera línea de la política nacional hasta enero de 1906. Fue entonces cuando los tejemanejes de su mentor le acabaron otorgando en los despachos un escaño por el distrito de La Carolina (Jaén), con el que dio comienzo una prolífica carrera política que le llevaría en 1917 a ser ministro bajo la presidencia de Manuel García Prieto.

Poco después de iniciar su etapa como parlamentario, en marzo de 1906 Alcalá-Zamora tuvo ocasión de acompañar a Álvaro Figueroa y al rey Alfonso XIII en un viaje oficial a las Islas Canarias. Fue al regreso de este periplo cuando entró por primera vez en contacto con un incipiente nacionalismo catalán, al recibir el encargo de entrevistarse con ciertos líderes regionalistas cuyas formaciones políticas se habían integrado en la coalición Solidaridad Catalana<sup>1</sup>. El objetivo de aquella visita era rebajar la tensión y devolver a la región la normalidad política tras los sucesos del *Cu-Cut!*<sup>2</sup> y la posterior aprobación de la Ley de Jurisdicciones que había provocado la dimisión del presidente Eugenio Montero Ríos en diciembre de 1905. La estrategia del gobierno se basó entonces en la diplomacia y en la capacidad de palabra del político cordobés, que ya apuntaba excelentes maneras y una cuidada oratoria en los debates en los que había intervenido en el Congreso.

Alcalá-Zamora conoció entonces a Francesc Cambó, uno de los fundadores de la Lliga Regionalista, de ideología nacionalista y conservadora: “Abogado joven, pálido y nervioso, poco simpático siempre, y entonces sin notoriedad fuera de Barcelona, a quien me presentaron los prohombres de la Lliga y con quien pronto discutí más que conversé”<sup>3</sup>. Si la primera impresión es la que cuenta, no parece que en aquel encuentro se dibujara el más mínimo atisbo de

1 La coalición nacionalista Solidaridad Catalana había sido fundada por el republicano Nicolás Salmerón, integrando a catalanistas, republicanos y hasta carlistas catalanes, como reacción a la Ley de Jurisdicciones (1906) que ponía bajo competencia militar los delitos de ofensas a la patria.

2 En noviembre de 1905 la revista satírica catalanista *Cu-Cut!* publicó una viñeta haciendo una crítica velada al ejército, y como consecuencia de ello su redacción fue asaltada por un grupo de oficiales que causaron importantes destrozos.

3 Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *Memorias de un ministro de Alfonso XIII*, Madrid: La esfera de los libros, 2013, p. 75.

complicidad entre ambos, aunque las tensiones entre el regionalismo político catalán y el gobierno central no habían hecho sino comenzar.

A pesar de que las aguas volvieron momentáneamente a su cauce, una creciente deriva nacionalista esperó el momento propicio para plantear demandas que permitieran ir construyendo un modelo orientado hacia la consecución de una mayor autonomía para Cataluña. La ocasión llegó en el denominado gobierno largo de Antonio Maura, entre 1907 y 1909, cuando la Lliga espoléó al Partido Conservador para poner en marcha el proyecto de Ley de Administración Local como punta de lanza hacia la constitución de una futura mancomunidad catalana. Aquel texto, pactado por los conservadores con una Lliga que contaba con 41 de los 44 escaños que se elegían en Cataluña, y que se convirtió en el eje del programa político de Maura, fue contestado con dureza por el Partido Liberal al considerar entonces que se trataba de un ataque al modelo unitario del Estado. Se trataba de una reforma largamente meditada, extensa y prolija con 409 artículos, que buscaba arbitrar la vida política y económica de los ayuntamientos como primer peldaño de la Administración, devolviéndoles el control perdido tras la desamortización de los bienes comunales<sup>4</sup>.

Alcalá-Zamora defendió su posición en el Parlamento argumentando que la fórmula de autonomía definida por el proyecto de ley era engañosa, concedida aparentemente al Municipio, aunque en realidad destinada a una organización intermedia entre el Estado y la vida local, que consideraba no solo innecesaria sino un peligro latente: “en el centro, pletórica de vida, pujante de poder, rugiente de ambición, envanecida con el sueño de su poder antiguo y con la quimera realizada de su poderío moderno, estará la organización intermedia, pidiendo recursos a los pueblos y rango al Estado”<sup>5</sup>. Don Niceto estaba a favor de un desarrollo de la autonomía local, pero alzaba la voz de alarma ante la futura aparición de mancomunidades, a medio camino entre municipios y gobierno central, que serían un puente tendido hacia el nacionalismo desintegrador. Como señala Moreno Luzón, el liberalismo que encarnaba Alcalá-Zamora solo admitía con reservas una cierta descentralización regional, que no cesión de soberanía, sobre la base previa del desarrollo de los municipios, anclados desde el siglo XIX en un pésimo funcionamiento como consecuencia de las corruptelas políticas del caciquismo imperante<sup>6</sup>.

4 Antonio MAURA, *Ideario de don Antonio Maura sobre la vida local (Textos y estudios)*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1954, p. 235.

5 Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (Serie Histórica), Legislatura 1905-1907, 28-01-1908, número 134, página 4229.

6 Javier MORENO LUZÓN, “Romanones y Alcalá-Zamora: dos liberales frente a frente” en *Historia y Biografía. II Congreso sobre el republicanismo en la historia de España*, Priego de Córdoba: Fundación Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2003, p. 9.

En estos primeros compases del siglo XX parecían cambiados los roles ideológicos entre el Partido Conservador y el Partido Liberal, en relación con la cuestión catalana, si se establece una comparativa con la evolución política posterior. Entonces era el partido fundado por Sagasta el que apostaba por un modelo centralizado, mientras que el conservador trataba de avanzar, ahora con Maura a la cabeza, hacia el desarrollo de las administraciones locales. Se trataba de facilitar la relación entre los conservadores regeneracionistas, abanderados de una descentralización democratizadora, y los nacionalistas catalanes de derechas representados por la Lliga. Tal y como escribió Antonio Royo Villanueva, el proyecto era el medio empleado por Maura “para dar estado parlamentario al problema catalán”<sup>7</sup>. Cuando liberales y conservadores fueron sustituidos por nuevas formaciones políticas en la Segunda República, fue la izquierda azañista la que se erigió en defensora una estructura federal y descentralizada del Estado, mientras el centro-derecha de Lerroux hizo de contrapeso y freno al desarrollo de los estatutos de autonomía.

Explica Alcalá-Zamora en sus diarios robados cómo el proyecto de Maura era contrario al ideario liberal en tres aspectos principales: “La de inquietud patriótica ante sus no disimuladas concesiones al catalanismo; la de ideario político, aferrado al sufragio universal, temeroso de una reconstrucción corporativa y regresiva del voto; la de posesión oligárquica amenazada por el presentimiento de que le sería dañosa tan súbita y total mudanza”<sup>8</sup>. Resulta paradójico que en las filas del Partido Liberal la única persona que apoyó de manera decidida el proyecto de Maura fue Segismundo Moret, cuando bajo su gobierno precisamente se había constituido la coalición Solidaridad Catalana como respuesta política a la aprobación de la Ley de Jurisdicciones tras los sucesos del *Cu-Cut!*.

En el debate que tuvo lugar en el Congreso, Alcalá-Zamora propuso cerca de un centenar de enmiendas al proyecto de Ley de Administración Local, algunas de las cuales fueron incluso aplaudidas por el propio Antonio Maura. Con ellas el joven diputado liberal buscaba limitar el autogobierno catalán y frenar el proyecto de una futura mancomunidad, y al hacerlo desde el fundamento jurídico que le daba su ya brillante bagaje como letrado del Consejo de Estado, el propio Francesc Maciá, entonces diputado catalanista, alabó algunas de sus intervenciones llegando a pedirle en tono afectuoso “que discutiese todas las leyes para mejorarlas, fuesen de la materia que fuesen”<sup>9</sup>. Finalmente el proyecto estrella de la “revolución desde arriba” de Maura, con la que el líder conservador pretendía regenerar el sistema político de la Restauración,

7 Jesús PABÓN, *Cambó (1876-1918)*, Barcelona: Alpha, 1952, p. 317.

8 Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *Memorias de un ministro...*, op. cit., p. 75.

9 Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *Memorias*, Barcelona: Planeta, 1977, p. 45.

fue rechazado por las Cortes en una curiosa votación en la que se sumaron a la oposición numerosos diputados conservadores.

## LEY DE MANCOMUNIDADES PROVINCIALES DE JOSÉ CANALEJAS

Tras el verano de 1909, y como consecuencia de los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona, el gobierno de Maura, notablemente desgastado, acabó cediendo el turno político al Partido Liberal. Con el nombramiento de José Canalejas como presidente del Consejo de Ministros en febrero de 1910, daba comienzo una nueva etapa de reformas entre las cuales se encontraba retomar el proyecto de Maura, aunque con un enfoque acaso diferente. Como recuerda Carlos Seco Serrano, “De hecho, la Ley de Mancomunidades estaba prevista en el más amplio proyecto de Maura”<sup>10</sup>. En una visita realizada a Madrid por Prat de la Riba el 8 de diciembre de 1911, el líder de la Lliga presentó a Canalejas el proyecto de creación de la Mancomunidad Catalana, vieja aspiración de Solidaridad Catalana, defendiendo “la altísima conveniencia para Cataluña y para España toda de que estas esperanzas no se conviertan en desengaño”<sup>11</sup>.

Tras entenderse con Prat de la Riba desde un primer momento, el nuevo presidente se decidió a retomar la cuestión regionalista impulsando la Ley de Mancomunidades Provinciales, un proyecto que acabaría siendo aprobado en 1913 a través de un Real Decreto bajo el gobierno de Eduardo Dato<sup>12</sup>. Explica José Antonio Durán en el prólogo de las memorias de Portela Valladares, que fue este político gallego el que siendo gobernador de Barcelona convenció a Canalejas de la “inevitabilidad de ciertos gestos catalanistas”, como la viabilidad de la Mancomunidad Catalana, “sin peligro alguno para su política española y con el consiguiente beneficio de la entrada de la Lliga en el engranaje del sistema”<sup>13</sup>.

Alcalá-Zamora asistía con estupor al cambio de posición de un Canalejas que, durante el gobierno de Maura, no solo se había mostrado siempre contrario al proyecto, sino que además reconocía no tener una buena relación con los políticos catalanes que lo abanderaban<sup>14</sup>. Conviene aclarar que a finales de 1911 el presidente Canalejas se encontraba en una complicada situación: por un lado enfrentado con el Partido Conservador tras las tibias actuaciones del gobierno contra una creciente agitación revolucionaria que a Maura le ha-

10 Carlos SECO SERRANO, “El regeneracionismo maurista y el regeneracionismo canalejista (1907-1912)” en Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Historia de España*, tomo XXXVIII - I, Madrid: Espasa-Calpe, 1995, p. 215.

11 Jesús PABÓN, *Cambó (1876-1918)*, Barcelona: Alpha, 1952, p. 384.

12 En 1914 se constituía la Mancomunidad de Cataluña al abrigo de la nueva ley, agrupando las cuatro diputaciones en un único ente regional, aunque con escasas atribuciones políticas.

13 Manuel PORTELA, *Memorias (dentro del drama español)*, Madrid: Alianza Editorial, 1988, p. 23.

14 Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *Memorias de un ministro...*, op. cit., p. 118.



bía costado la presidencia tras la Semana Trágica de Barcelona, y por otro la oposición de socialistas y republicanos, a la que se sumaron sectores católicos enervados tras la aprobación de la controvertida Ley del Candado. Tal y como sostiene Salvador Forner, “la soledad de Canalejas durante los últimos meses de su mandato sólo se vio aliviada por el apoyo del catalanismo político, y lo fue además a propósito de un proyecto que ni figuraba en su programa ni hacia el que por sus actitudes anteriores podía considerársele mínimamente receptivo: la Mancomunidad de Cataluña”<sup>15</sup>.

Para el presidente del Consejo de Ministros aquel proyecto se convirtió de alguna manera en un voto de confianza hacia su gobierno, y así se lo transmitió a los diputados en las Cortes. A pesar de todo ello los catalanistas hicieron una declaración explícita en la que dejaron claro que, a pesar de la aprobación de la ley, no abandonarían ideales nacionalistas de mayor alcance. Como explica Fernández Almagro, “posición de la que derivaba un argumento que hería a fondo el proyecto, aceptado por muchos a título de fórmula transaccional”<sup>16</sup>. La situación era clara. El proyecto de Ley de Mancomunidades era para el catalanismo político un peldaño mas hacia la consecución de mayores cotas de autogobierno, con el horizonte a medio plazo de un estatuto de autonomía.

Un año antes del debate en las Cortes, apenas aterrizado Canalejas en la presidencia del Consejo de Ministros, Alcalá-Zamora tuvo ocasión de viajar a Valencia en el mes de agosto de 1910, para pronunciar un vibrante discurso con motivo de la celebración de los Juegos Florales organizados por la sociedad cultural *Lo Rat Penat*, una institución cercana al regionalismo valenciano conservador, y dedicada a la defensa, promoción y difusión de la lengua y cultura valencianas. En aquella ocasión volvió a insistir sobre su posición política al respecto del soberanismo, haciendo una ardorosa defensa de la nación española en los siguientes términos: “La incompatibilidad de los sentimientos regionales con los nacionales, y la aspiración insensata de restaurar la soberanía de las regiones, es flaqueza y desvarío de algunos alucinados por la historia”<sup>17</sup>.

En esta misma línea, y ya durante el encendido debate político del proyecto de Ley de Mancomunidades, el diputado liberal lideró en las Cortes la oposición de su propio partido al proyecto, llegando a protagonizar en junio de 1912 una contundente intervención en la que denunciaba los objetivos de fondo del nacionalismo, enmascarados bajo un mal entendido amor regional<sup>18</sup>.

15 Salvador FORMER, *Canalejas. Un liberal reformista*, Madrid: Fundación FAES, 2014, p. 173.

16 Melchor FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Historia política de la España contemporánea*, tomo II, Madrid: Pegaso, 1968, p. 204.

17 Cristóbal ROBLES, “Alcalá-Zamora: un republicano demócrata y un cristiano”, *Revista Hispania Sacra*, LXIV, Extra I, enero-junio (2012), p. 71.

18 Julio GIL PECHARROMÁN, *Niceto Alcalá-Zamora. Un liberal en la encrucijada*, Madrid: Editorial Síntesis, 2005, p. 70-71.



Así se expresaba el diputado cordobés en aquel sentido discurso: “Comprendo ese amor regional en cuanto llena el espíritu de una especie de emoción a la vez naturalista y mística que hace comprender la maternidad de la tierra y la hermandad de las cosas. Pero precisamente por sentir ese amor tan hondo, no comprendo que se pueda traducir en delegaciones y arbitrios”<sup>19</sup>.

El proyecto de Canalejas, que había nacido en Barcelona tras un acuerdo entre Francesc Cambó y Roig Bergadá, éste último amigo personal del presidente, se topaba con la resistencia no solo de Alcalá-Zamora, sino de buena parte de los miembros de su partido entre los que se encontraban Romanones y Montero Ríos, presidentes del Congreso y Senado respectivamente. Cambó apunta en sus memorias que en esta etapa el conde de Romanones había virado en su posición contraria al catalanismo político alineándose junto a Canalejas a favor del proyecto de ley de Mancomunidades, y que había acordado ser él quien diera la cara frente a la facción de diputados liberales que buscaban en aquella coyuntura la caída del gobierno. Por ese motivo señala Cambó que cuando Alcalá-Zamora pronunció “un discurso con el máximo ensañamiento”<sup>20</sup>, no recibió contestación desde las filas catalanistas por respeto al acuerdo al que había llegado con Romanones.

No estaba sin embargo don Niceto en contra de ciertas transferencias locales de carácter administrativo, sino de que se creasen entidades supranacionales que, dotadas de peligrosas competencias, que pudieran poner en peligro la vertebración del Estado español. Según explica González Peña, para Alcalá-Zamora “la delegación de competencias representaba la renuncia a misiones nacionales, un paso hacia el descarrilamiento cantonal”<sup>21</sup>. El diputado liberal pensaba que aquella ley no tenía sentido si previamente no se había profundizado en la autonomía de los municipios y diputaciones, ya que supondría “empezar la casa por el tejado” alimentando a su vez la tirantez entre las distintas regiones españolas. Casi al final de su intervención calificaba así al proyecto de Ley de Mancomunidades: “Un proyecto que constituye una regresión histórica, inspirada en la estrechez de un particularismo regional, que busca la raíz de su savia y el título de su derecho en tradiciones medievales”<sup>22</sup>.

Si bien el proyecto no cedía soberanía, si dejaba en manos de las mancomunidades algunos elementos clave como la educación, lo que a juicio de Alcalá-Zamora suponía cruzar una línea roja que tendría graves implicaciones de futuro para las siguientes generaciones: “Yo me siento sin poder, sin

19 Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (Serie Histórica), Legislatura 1911-1914, 28-06-1912, número 150, página 4294.

20 Francesc CAMBÓ, *Memorias (1876-1936)*, Madrid: Alianza Editorial, 1987, p. 197.

21 José PEÑA, *Alcalá-Zamora*, Barcelona: Ariel, 2002, p. 66.

22 Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (Serie Histórica), Legislatura 1911-1914, 28-06-1912, número 150, página 4294.

voluntad, sin derecho y sin fuerza para venir en una tarde de estío a decir: La historia de España está equivocada y hay que rectificar su rumbo, hay que rehacer la obra que por el amor y la previsión trazaron la más grande de las Reinas de Castilla y el más hábil de los Monarcas de Aragón”<sup>23</sup>.

En este sentido, según aclara Casas Sánchez, en aquel discurso don Niceto “negaba ser centralista o enemigo del regionalismo pues siempre se había mostrado a favor del derecho foral, defendiendo que se renovase la legislación sin imposición de la unidad, siguiendo las tendencias naturales, la necesidades peculiares de su país”<sup>24</sup>. Alcalá-Zamora era por tanto unitarista, partidario de ciertas transferencias bien delimitadas en los municipios, pero siempre bajo el paraguas de un Estado soberano. Tal y como sostiene Stanley Payne, paradójicamente “don Niceto defendió un mayor autogobierno para todas las provincias y el proyecto fue derrotado, aunque se instauró con éxito al año siguiente por otro gobierno”<sup>25</sup>. También deja patente Alcalá Galve el cambio que se fue produciendo en el pensamiento político de don Niceto sobre la cuestión regionalista, al transitar desde una inicial visión unitaria, que es la que sostenía en el comienzo de su carrera como diputado, hacia otra más autonomista que fue la que enarboló durante la Segunda República para asegurar la estabilidad del nuevo régimen: “durante su mandato republicano fue uno de los que mejor entendieron el Estatuto catalán, del cual fue, con las naturales reservas, uno de sus máximos patrocinadores”<sup>26</sup>.

El éxito parlamentario de Alcalá-Zamora, vitoreado por varios ilustres de su partido encabezados por el propio Moret, y por el propio Antonio Maura, fue sin embargo criticado por el sector canalejista y desde luego por la propia Lliga Regionalista, que veía torpedeado su proyecto de avance hacia el autogobierno. La crónica del diario *La correspondencia de España* permite entender lo sucedido en el Congreso el día 28 de junio de 1912: “El Sr. Cambó, que al principio de la sesión estaba sonriente y satisfecho, comenzó a ponerse cejijunto y cariacontecido a medida que el Sr. Alcalá-Zamora iba desarrollando su peroración. Cuando vio el formidable efecto que producía en la Cámara, el rostro del Sr. Cambó comenzó a demudarse, y notose bien claramente que consideraba el pleito perdido”<sup>27</sup>.

23 Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (Serie Histórica), Legislatura 1911-1914, 28-06-1912, número 150, página 4302.

24 José Luis CASAS, *Niceto Alcalá-Zamora y Torres (1877-1949)*, Cibra: Mancomunidad de la Subbética, 2006, p. 16.

25 Stanley G. PAYNE, *Alcalá Zamora. El fracaso de la República conservadora*, Madrid: Fundación FAES, 2016, p. 20.

26 Ángel ALCALÁ GALVE, *Alcalá-Zamora y la agonía de la República*, Sevilla: Fundación José Manuel Lara, 2006, p. 95.

27 “Canalejas en la Granja”, *La correspondencia de España* (28 de junio de 1912).

La posición de Canalejas quedó debilitada tras el enconado debate, y aquella denominada “crisis de la zancadilla”<sup>28</sup>, la que el prieguense le puso a su jefe de filas, fue finalmente digerida por un ejecutivo que logró que la Ley de Mancomunidades Provinciales fuera aprobada en el Congreso con el curioso voto en contra de los conservadores Maura y Dato, además de varios destacados miembros del Partido Liberal entre los que se encontraba el propio Niceto Alcalá-Zamora. Señala Cambó en sus memorias en un tono triunfalista, que en el mes de agosto de aquel año 1912 el entonces gobernador de Barcelona, Manuel Portela Valladares, “dictó una disposición recomendando a los funcionarios de Vigilancia y Seguridad que se acostumbraran a entender y hablar el catalán”<sup>29</sup>. En el proceso de remitir la ley al Senado tuvo lugar el mortal atentado contra Canalejas, y la iniciativa política hubo de esperar hasta la llegada al poder de Eduardo Dato para ser finalmente aprobada en diciembre de 1913, en un decreto algo más cauto y menos ambicioso que el de Canalejas, tras el interesado cambio de postura del nuevo jefe de Gobierno<sup>30</sup>.

El vacío dejado por Canalejas al frente del Partido Liberal trató de recogerlo interesadamente Romanones, que tras haber cambiado su postura respecto a la Ley Mancomunidades, buscó acercarse a los republicanos provocando que su partido se desgajase en dos facciones irreconciliables: la liberal encabezada por él mismo, y la demócrata de Manuel García Prieto. Ante esta tesitura Alcalá-Zamora tomó distancia de su mentor para acercarse al marqués de Alhucemas, con quien acabaría ocupando una cartera ministerial en 1917 que el conde no quiso darle, a pesar de habérselo prometido, cuando fue presidente del Consejo de Ministros en 1915.

La tensión sobre la cuestión catalana se relajó tras la aprobación de la Ley de Mancomunidades retocada por Eduardo Dato, y no sería hasta dos años más tarde, en 1916, con motivo de la presentación en el Congreso del programa del nuevo gobierno encabezado por el conde de Romanones, cuando don Álvaro quiso atemperar su posición sobre la cuestión catalana en un momento en el que la llama del regionalismo político comenzaba de nuevo a encenderse. Entre las enmiendas presentadas al programa estaba una a favor de la consideración del catalán como lengua oficial, presentada por Francesc Cambó como representante de la Lliga Regionalista. Arrancaba de esta manera una nueva campaña política desde Cataluña con la que seguir haciendo camino, con paso lento pero firme, hacia la consecución de mayores cotas de autogobierno buscando, más que una descentralización administrativa, una verdadera autonomía política. La intervención de Cambó inmediatamente tuvo contestación, una vez

28 “De un personaje liberal. Crisis de la zancadilla”, *ABC* (30 de junio de 1912).

29 Francesc CAMBÓ, *Memorias...*, *op. cit.*, p. 198.

30 El gobierno conservador de Eduardo Dato acabó autorizando la creación de las mancomunidades con el objetivo de afianzarse en el poder con el apoyo del catalanismo.

más, por parte de un Alcalá-Zamora convertido desde 1907 en ferviente defensor del unitarismo como cimiento sólido para la construcción y vertebración del Estado.

En aquel debate, el diputado cordobés contestó a Francesc Cambó tras su intervención en las Cortes, dejando patente su postura sobre la cuestión catalana: “Porque Cataluña es una región, sí, pero no puede ser una nación, porque en España no hay naciones, con la fórmula de una amplia y honrada autonomía administrativa quedan satisfechos todos sus intereses particulares”<sup>31</sup>. Don Niceto defendió entonces un federalismo edificante y positivo que acercase posiciones, renegando del modelo corrosivo que tendría como objetivo fracturar un territorio nacional unido por sus raíces históricas. Con todo y con ello, en un ejercicio permanente de templanza y prudencia, también defendió el bilingüismo siempre que no trajese consigo el destierro del castellano<sup>32</sup>.

Aquella claridad de ideas sobre la cuestión catalana, unido a su creciente prestigio como orador, iban acercando poco a poco a Alcalá-Zamora a una cartera ministerial que acabaría llegando en noviembre de 1917, cuando el rey Alfonso XIII pidió a Manuel García Prieto encabezar un gobierno de concentración para superar una grave y compleja crisis militar, social y política. En aquel *annus horribilis*, al problema de las Juntas de Defensa, se sumó la convocatoria de una Asamblea de Parlamentarios en Cataluña y para completar la tormenta perfecta tuvo lugar una huelga general convocada por los sindicatos con un impacto generalizado en toda España.

La citada Asamblea de Parlamentarios, promovida por Francesc Cambó, fue precisamente el siguiente paso en una creciente escalada nacionalista. El prohombre de la Lliga decidió subir el envite aprovechando un periodo de suspensión de las Cortes durante el segundo gobierno de Eduardo Dato, cuando el país estaba sumido en un clima de latente inestabilidad social. La idea de Cambó fue convocar en Barcelona a todos aquellos diputados dispuestos a discutir un nuevo modelo político de carácter federal para Cataluña, y entre los que decidieron viajar a la Ciudad Condal estaban varios parlamentarios tanto republicanos como socialistas. Interesante postura la de Francesc Cambó, capaz de poner en marcha esta iniciativa, al tiempo que en conversación privada con Alfonso XIII le daba sus preferencias entre los posibles candidatos a la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objetivo de enderezar la complicada situación que atravesaba el país.

La crisis política de aquel verano de 1917 llevaría finalmente a Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, a asumir la presidencia del Gobierno. Según

31 Julio GIL PECHARROMÁN, *Niceto Alcalá-Zamora...*, op. cit., p. 82.

32 Claro J. FERNÁNDEZ, “Niceto Alcalá-Zamora o la razón liberal” en *Primeras Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época*, Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 1995, p. 173.

sugiere Alcalá-Zamora, que ocuparía la cartera de Fomento en aquel ejecutivo, ~~que~~ el nombramiento del jefe del ejecutivo tuvo mucho que ver con los movimientos entre bastidores de Cambó, ya que el candidato que realmente sonaba para sustituir a Dato era el veterano Antonio Maura: “Entre las consultas prolongadas que mantuvieron apasionado interés en torno a la crisis otoñal de 1917(...), atribuyose al sutil y travieso espíritu de Cambó un singular consejo dado al rey para escoger el presidente que pudiera formar un gobierno de amplia concentración”<sup>33</sup>. Para resaltar la capacidad de influencia de Francesc Cambó, hay que recordar que en el gobierno de Maura que sucedió al de García Prieto, el catalán acabaría asumiendo el Ministerio de Fomento. No deja de ser curioso este comportamiento del nacionalismo catalán conservador, tensando la cuerda en Cataluña y participando a la vez del gobierno central, que ha sido una constante de la política española también en la recta final del siglo XX.

### CAMPAÑA AUTONOMISTA CATALANA

Precisamente bajo aquel gobierno de Antonio Maura, en la tercera etapa del mallorquín al frente de la presidencia del Consejo de Ministros, arrancaba la Campaña Autonomista Catalana con el objetivo de lograr un anhelado estatuto de autonomía para la región. Explica Payne que en aquellos meses que siguieron al final de la Gran Guerra se agravaron los problemas en España “debido a la ofensiva sindicalista de la izquierda anarquista y a las crecientes demandas del catalanismo, alimentadas por el protagonismo que adquirió el principio de autodeterminación nacional en el discurso político”<sup>34</sup>. Aquella iniciativa volvía a encender los intereses soberanistas impulsada por Enric Prat de la Riba desde la Mancomunidad de Cataluña, y apoyada por la Lliga Regionalista de Francesc Cambó. Nuevamente Alcalá-Zamora se posicionó de manera decidida en defensa de la unidad de España tal y como lo describe Gil Pecharromán: “Asumió un papel de paladín del nacionalismo español en la lucha contra las propuestas de autonomía política y administrativa que realizaban Cambó y su Lliga Regionalista”<sup>35</sup>. Como consecuencia de las discrepancias con Manuel García Prieto sobre el enfoque de la cuestión catalana, Alcalá-Zamora acabó abandonando la facción garciaprietista para formar su propio grupo dentro del Partido Liberal.

Esta última ofensiva nacionalista se había iniciado en el mes de noviembre de 1917, el mismo en el que García Prieto había asumido la Presidencia del Consejo de Ministros, cuando una comisión mixta de parlamentarios catalanes y miembros de la Mancomunidad, elaboraron un proyecto de bases para

33 Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *Memorias de un ministro...*, op. cit., p. 156.

34 Stanley G. PAYNE, *Alcalá Zamora...*, op. cit., p. 22.

35 ulio GIL PECHARROMÁN, *Niceto Alcalá-Zamora...*, op. cit., p. 108.

un futuro estatuto autonómico. Como dice Moreno Luzón, la victoria de los aliados en la Gran Guerra iba a suponer para el catalanismo político el triunfo del principio de las nacionalidades, según el cual a cada nación debería corresponder un Estado o al menos el reconocimiento político de su identidad. De ahí la elaboración del proyecto de estatuto, que afirmaba la soberanía del futuro parlamento catalán y del gobierno que de él saliera para legislar y gobernar con libertad<sup>36</sup>. El envío del documento al marques de Alhucemas tuvo tal calado político que el presidente del Consejo de Ministros dimitió cediendo el testigo al conde de Romanones, mientras en el resto de España se iniciaba una reacción popular anticatalanista. Para Alcalá-Zamora la victoria aliada era sin embargo una prueba de la importancia que la unidad y la cohesión había tenido en los estados vencedores. Nuevamente el prieguense rebatió en las Cortes a Cambó, alegando que aquel proyecto presentado tenía un propósito separatista y expansivo hacia Aragón, Valencia y Baleares, y que cercenaba las conquistas logradas por el liberalismo: “Autonomía, en España, se llama a una desigualdad tributaria; autonomía, (...), significa una gigantesca, colectiva e impune defraudación”<sup>37</sup>.

Fue precisamente en aquel discurso cuando Alcalá-Zamora abría la puerta a un punto de encuentro con el líder catalán, al tiempo que le reprochaba su doble posicionamiento reclamando el autogobierno en Cataluña, al tiempo que buscaba participar en las decisiones del gobierno central: “No se puede ser a la vez Bolívar de Cataluña y Bismarck de España”<sup>38</sup>. El propio Cambó reconoce en sus memorias que aquella intervención de Alcalá-Zamora provocó gran emoción y fue probablemente el mejor discurso de su vida: “Después de impugnar toda mi argumentación me lanzó una estocada personal de gran efecto y que en el fondo expresaba una gran verdad”<sup>39</sup>. El líder de la Lliga Regionalista explica que con aquel debate se acentuaron las divergencias entre Cataluña y Castilla en relación con el problema catalán, sobre todo tras la intervención al día siguiente de un Antonio Maura que, buscando concordia entre las dos posiciones, acabó provocando la ovación de casi todos los diputados no catalanes. Desde ese momento señala Cambó que se había llegado al punto que tantos deseaban: “La total ruptura entre los catalanes que pedían la autonomía y el Parlamento de España, que se levantaba erguido, formando un bloque casi compacto de todos los no catalanes para impedirla”<sup>40</sup>.

36 JAVIER MORENO LUZÓN, “Romanones y ...”, *art. cit.*, p. 14.

37 Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (Serie Histórica), Legislatura 1918-1919, 10-12-1918, número 105, página 3470.

38 Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (Serie Histórica), Legislatura 1918-1919, 10-12-1918, número 105, página 3468.

39 Francesc CAMBÓ, *Memorias...*, *op. cit.*, p. 292.

40 *Ibidem*, p. 293.



Un día más tarde distintos medios de comunicación como el diario *El Debate* se hacían eco de lo sucedido en las Cortes refiriéndose a las palabras de Cambó en estos términos: “mostró irreductible la pretensión de que la soberanía que el Parlamento otorgue sea íntegra, plena, sin límites”<sup>41</sup>. Por su parte el diario *El Sol* se refirió a la intervención de Alcalá-Zamora como “una rueda de artificio, con disparos y luces de bengala, y de vez en cuando unas bombas estrepitosas”<sup>42</sup>. En todo caso aquel proyecto que excedía los límites de la Constitución de 1876 fue rechazado en el Congreso de los Diputados provocando la retirada de los catalanistas de las Cortes. Romanones quiso entonces buscar una suerte de arreglo acercándose de nuevo a sus posiciones de 1913 conciliadoras con el regionalismo político, al poner en marcha una solución alternativa con la creación de una comisión extraparlamentaria que elaborase un nuevo modelo autonómico que tuviera un encaje constitucional. La iniciativa fue desestimada por la Mancomunidad y, como consecuencia de ello, renunciaron a formar parte de la misma regionalistas, socialistas y republicanos. Para Cambó el hecho de plegarse a la iniciativa del gobierno suponía perder su papel de líder del catalanismo a manos del nacionalismo republicano. Acabaron por tanto conformando la comisión cinco diputados pertenecientes a los partidos dinásticos: Antonio Maura, Niceto Alcalá-Zamora, Joaquín Sánchez de Toca, Joaquín Ruiz Jiménez y Tirso Rodríguez.

Dado que la ponencia definía un proyecto con competencias limitadas para Cataluña, manteniendo intacta la soberanía nacional, la Mancomunidad redactó paralelamente un documento alternativo con unas cuotas de transferencias similares al primer Estatuto propuesto y rechazado. Nuevamente se nombró una comisión parlamentaria para analizar ambos enfoques, y otra vez Alcalá-Zamora tomó protagonismo político al encabezarla. Se repitió el debate con Cambó, y el proyecto estatutario quedó definitivamente aparcado en un momento en que reputaban las dificultades para el gobierno: en Barcelona se expulsaba a las autoridades civiles representantes del poder central y las Cortes rechazaban los nuevos presupuestos, lo que obligó a Romanones a dimitir. Se había perdido la oportunidad de dar una solución pactada a la cuestión catalana, y el problema a partir de entonces se acabaría enquistando. Arrancaba el denominado Trienio Bolchevique, un periodo caracterizado por la conflictividad social y el empuje anarquista tanto en el campo andaluz como en el tejido empresarial catalán, que en 1921 se llevaría la vida del presidente Eduardo Dato.

Se produjo entonces un nuevo parón en la escalada soberanista en Cataluña, al tiempo que algunos primeros espadas del nacionalismo buscaron rearmarse políticamente. Tras Eduardo Dato se sucedieron varios gobiernos conservado-

41 “Regionalismo y caciquismo”, *El Debate* (11 de diciembre de 1918).

42 “De estas Cortes no cabe esperar nada decisivo”, *El Sol* (11 de diciembre de 1918).

res, en un complicado periodo en el que se recrudecía la Guerra de Marruecos alcanzando en el verano de 1921 su punto álgido con los terribles episodios del Desastre de Annual. Tan solo un año más tarde, el dirigente Francesc Maciá cruzaba su particular *Rubicón* al fundar el Estat Catalá como alternativa radical al nacionalismo conservador representado por la Lliga Regionalista de Francesc Cambó. Se trataba de una formación independentista con una ideología republicana antidinástica, situada en el espectro político de la izquierda, y que unos años después sería elemento clave para la fundación de Esquerra Republicana de Cataluña. Ese mismo año retornaba al gobierno el Partido Liberal bajo un segundo mandato de Manuel García Prieto, y Alcalá-Zamora asumía por segunda vez en su carrera política una cartera ministerial, en este caso la de Guerra, en un momento en el que la delicada cuestión marroquí estaba situada en el centro del debate político con los ecos de Annual todavía recientes.

La llegada de la Dictadura de Miguel Primo de Rivera, en septiembre de 1923, volvería a adormecer la cuestión catalana durante varios años, hasta la proclamación de la Segunda República. El militar jerezano venía de ser el titular de la Capitanía General de Cataluña, y en los primeros compases de su llegada al poder se ganó el favor de una burguesía cercana a la Lliga, al reprimir con dureza a las organizaciones anarquistas que ponían en peligro los beneficios del floreciente entramado empresarial de la región. Al mismo tiempo el nuevo régimen atraía a su causa a la facción entonces moderada del PSOE encabezada por Julián Besteiro y Francisco Largo Caballero. Un año más tarde, y con los pilares del nuevo Estado firmemente fijados, Primo de Rivera tomó la iniciativa política de frenar el separatismo disolviendo la Mancomunidad de Cataluña y persiguiendo los símbolos nacionalistas. Francesc Maciá, personaje que paradójicamente siempre mantendría una relación de admiración, respeto y afecto mutuo con Alcalá-Zamora, se convirtió entonces en el símbolo de la resistencia catalana contra la Dictadura.

## PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA CATALANA

Aunque anestesiado por la política represiva de Miguel Primo de Rivera, el nacionalismo seguía latiendo con fuerza en Cataluña y se hacía imprescindible aprovechar la ocasión para incorporarlo desde el primer momento en el nuevo proyecto republicano: “Tales exigencias de patria y de gobierno veíanse muy amenazadas por la torpe y desastrosa política que en Cataluña había seguido la Dictadura, envenenando hasta agravaciones muy peligrosas el problema regional”<sup>43</sup>. Por este motivo, en una reunión que tuvo lugar en Madrid, preparatoria del Pacto de San Sebastián, los representantes catalanes demandaron

<sup>43</sup> Niceto ALCALÁ-ZAMORA, Niceto, *Memorias de un ministro...*, op. cit., p. 135.

un compromiso de una futura autonomía para la región, así como la necesidad de garantizar el derecho de autodeterminación una vez que la República se hubiese constituido.

Entre los presentes en San Sebastián estaba la coalición Alianza Republicana encabezada por Manuel Azaña y Alejandro Lerroux, que propugnaba una ordenación federal del Estado. Ya en la ciudad donostiarra fue Alcalá-Zamora quién definió las líneas maestras que se debían seguir, tratando de respetar las reivindicaciones de Manuel Carrasco Formiguera, líder de Acció Catalana. Transcribe Miguel Maura en sus memorias la primera intervención del representante catalán: “A nosotros los catalanes, no nos interesa esta reunión si, previamente, no se conviene en que el advenimiento de la República entraña la más absoluta autonomía para Cataluña. A partir del nacimiento del nuevo régimen, Cataluña recaba su derecho a la autodeterminación y se dará a sí misma el régimen que le convenga”<sup>44</sup>.

Fue entonces cuando se estableció que el futuro estatuto fuese preparado y aprobado en Cataluña, y que después se presentase al gobierno para su aprobación definitiva en las Cortes Constituyentes. La posición de Alcalá-Zamora, que se había suavizado desde su época de diputado liberal, defendía ahora la necesidad de ofrecer una solución a la vieja aspiración autonomista catalana, siempre que fuera aprobada por las Cortes como representación de la soberanía nacional. Como sostiene Stanley Payne sobre los acuerdos del Pacto de San Sebastián, “el punto de mayor fricción era la cuestión de la autonomía catalana, pues algunos de los líderes republicanos, entre ellos Alcalá-Zamora, eran declarados centralistas”<sup>45</sup>.

Corrigiendo en este punto al profesor Payne, Alcalá-Zamora nunca se había declarado centralista y como ejemplo podemos tomar un fragmento de su famoso discurso de 1912 sobre el proyecto de Ley de Mancomunidades: “¿Soy yo centralista? ¿Soy yo un enemigo del regionalismo? No, y cien veces no”<sup>46</sup>. Era en todo caso unitarista, defensor de ciertas transferencias bien delimitadas en los municipios, pero siempre bajo el paraguas de un Estado fuerte y soberano. En la cuestión autonómica era partidario de una solución para Cataluña, pero tal y como recuerda el catedrático de Historia Contemporánea Miguel Durán, era contrario al *café para todos*: “nada de imitaciones, nada de uniformes, nada de traje a patrón con el que hayan de vestirse todas las regiones”<sup>47</sup>.

44 Miguel MAURA, *Así cayó Alfonso XIII*, México: Ediciones Ariel, 1966, p. 71.

45 Stanley G. PAYNE, *Alcalá Zamora...*, *op. cit.*, p. 40.

46 Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (Serie Histórica), Legislatura 1911-1914, 28-06-1912, número 150, página 4294.

47 Miguel DURÁN, “Don Niceto Alcalá-Zamora y las autonomías” en *Primeras Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época*, Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 1995, p. 131.

Finalmente se llegó al acuerdo anteriormente citado, tal y como explica Alcalá-Zamora en sus diarios robados: “Quedó convenido que el Estatuto Catalán se formara en la región, se sometiera al plebiscito de ayuntamientos y ciudadanos y tal ponencia se presentara por el gobierno a la definitiva deliberación de las Constituyentes”<sup>48</sup>. Fue precisamente aquel contrato no escrito, el que el 14 de abril de 1931 permitió encauzar la delicada situación que se vivió en Cataluña, después de que Francesc Maciá firmase un manifiesto en el que proclamaba unilateralmente el Estado Catalán bajo la fórmula de una República Catalana<sup>49</sup>.

En todo caso, y aunque la postura de Alcalá-Zamora sobre Cataluña se había moderado en 1930, el personaje que tras la proclamación de la República se convertiría en presidente del Gobierno Provisional defendía con firmeza que las regiones deberían permanecer juntas en el marco de una “hegemonía central incontestable y una pluralidad periférica indestructible”<sup>50</sup>. Resuelta momentáneamente la cuestión catalana, el Comité Revolucionario fue poniendo en marcha los resortes para provocar la caída de la monarquía, hecho que finalmente llegó como consecuencia de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931. Dos días más tarde se proclamaba la República en los distintos municipios de toda España, y fue entonces cuando Maciá anunció desde el balcón del Ayuntamiento de Barcelona: “En nombre de pueblo catalán, proclamo el Estado Catalán, que con toda cordialidad procuraremos integrar en la Federación de Repúblicas Ibéricas, ayudándolas a instaurar el nuevo régimen con todas nuestras fuerzas”<sup>51</sup>.

Reflexiona Miguel Maura en sus memorias sobre aquella compleja situación, que venía a dar la razón a ciertos augurios monárquicos que en los días previos a las elecciones municipales sostenían que con la llegada de la República llegaría también la desintegración del país: “España entera estaba en aquellos momentos pendiente de lo que en Cataluña acontecía, y si de verdad hubiese resultado que la secesión de la región catalana se llevaba a cabo por acto unilateral salido de la propia Cataluña, el prestigio de la República habría quedado anulado para siempre, la guerra civil entre castellanos y catalanes iniciada, y el problema envenenado sin remedio posible en el futuro”<sup>52</sup>.

Fueron enviados a Barcelona tres de los ministros del nuevo Gobierno Provisional, a saber; Fernando de los Ríos, Marcelino Domingo y Luis Nicolau d’Olwer, y enseguida se acordó la renuncia a la declaración soberanista a

<sup>48</sup> Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *La victoria republicana*, Madrid: La esfera de los libros, 2012, p. 103.

<sup>49</sup> Javier ARJONA GARCÍA-BORREGUERO, *Niceto Alcalá-Zamora. Pensamiento político (de la Monarquía a la República)*, (Tesis Doctoral), Madrid: Universidad Francisco de Vitoria, 2022, p. 498.

<sup>50</sup> Miguel DURÁN, *art. cit.*, p. 132.

<sup>51</sup> Julio GIL PECHARROMÁN, *Niceto Alcalá-Zamora...*, *op. cit.*, p. 220.

<sup>52</sup> Miguel MAURA, *Así cayó Alfonso XIII...*, *op. cit.*, p. 237.

cambio del ya pactado Estatuto de Autonomía. Lo cierto es que siendo una situación de enorme gravedad, Alcalá-Zamora resta importancia a aquellos hechos en sus memorias robadas: “En el fondo, poco o casi nada de peligro si aquello se encauzaba pronto, se enmendaba en paz sin atajarlo con violencia súbita y choque imprudente. Seguros de conseguirlo y conociendo la nobleza de propósito que en las más exaltadas quimeras de Maciá había existido siempre, no perdimos la serenidad y el asunto se llevó bien”<sup>53</sup>. Acababa de arrancar la Segunda República, y desde Cataluña las fuerzas nacionalistas se esmeraron en elaborar y aprobar un Estatuto de Autonomía que fue remitido al gobierno central en agosto de 1931. Estaba entonces en pleno debate la Constitución republicana, que se acabaría aprobando en diciembre, y al recibir Alcalá-Zamora el texto estatutario de manos de Maciá, ambos sabían de antemano que aquel documento excedería el marco de la nueva Carta Magna.

Cuando a finales del mes de agosto se produjo el debate constitucional, el primer modelo autonómico propuesto por la Comisión Parlamentaria fue rechazado por las formaciones conservadoras de derechas, monárquicas y católicas, al considerarlo como una amenaza a la integridad nacional. Por su parte, el nacionalismo vasco y catalán tampoco vieron en aquel texto cumplidas sus expectativas de un modelo de federalismo asimétrico. En esta tesitura Alcalá-Zamora decidió mediar proponiendo un segundo modelo, con un Estado integral unitario pero no centralista, y compatible por tanto con la autonomía de las regiones, quedando finalmente el Título I de la Constitución redactado de la siguiente forma: “El Estado español, dentro de los límites irreductibles de su territorio actual, estará integrado por Municipios mancomunados en provincias y por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía”. Aunque al aceptarse su propuesta don Niceto logró una primera victoria, el segundo escollo apareció cuando hubo de encajarse el Estatuto de Nuria, el redactado en Cataluña y entregado por Maciá al presidente del Gobierno, en la silueta de aquella nueva horma constitucional. Como explica Mercedes Cabrera, “Alcalá-Zamora logró colar un dictamen de armonía que dejaba el detalle de las competencias transferibles a la discusión, en su momento, de los diferentes estatutos. Los catalanes aceptaban con ello su discusión parlamentaria y la imprescindible aprobación por las Cortes Constituyentes. El pleito autonomista quedaba encauzado pero no resuelto”<sup>54</sup>.

<sup>53</sup> Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *La victoria...*, *op. cit.*, p. 240.

<sup>54</sup> Mercedes CABRERA CALVO-SOTELO, “Proclamación de la República, Constitución y reformas” en Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Historia de España*, tomo XL, Madrid: Espasa-Calpe, 2004, p. 26.

## ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE 1932

Una vez aprobada la Constitución en diciembre de 1931, y tras el posterior nombramiento de Niceto Alcalá-Zamora como presidente de la República, comenzó el debate sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña en las Cortes. Se prolongaría hasta el mes de mayo de 1932 y, como era previsible, el texto acabó siendo recortado. Aunque el resultado final no satisfizo al nacionalismo catalán, el proyecto fue finalmente aprobado con carácter de urgencia después de perpetrarse el intento de golpe de Estado por parte del general Sanjurjo, en agosto de aquel mismo año, que de haber triunfado habría puesto en jaque el proyecto soberanista. Tras celebrarse las primeras elecciones al Parlamento de Cataluña, el dirigente nacionalista Francesc Macià se convertía en presidente de la Generalidad.

Participaron en aquel debate estatutario intelectuales de la talla de Miguel de Unamuno y José Ortega y Gasset, ambos diputados electos, que desde el primer momento se mostraron muy críticos con el texto redactado en Cataluña. En este sentido cabe reseñar la intervención de Ortega el día 13 de mayo de 1932, haciendo un certero diagnóstico del problema catalán y asegurando que dada su complejidad no cabía resolverlo sino “conllevarlo”, y que la fórmula consistía en “restar del problema total aquella porción de él que es insoluble, y venir a concordia en lo demás”<sup>55</sup>. Para el filósofo madrileño lo insoluble era lo que ponía en riesgo la convivencia entre Cataluña y el resto de España, amenazando la soberanía nacional. El diario conservador católico *El Debate* hizo una crónica política de aquella intervención para defender el concepto de autonomía frente a las pretensiones de soberanía, concluyendo que ésta última no podía ser materia de discusión, ya que tan respetable como la voluntad del catalanismo político era la de los demás españoles que, siendo mucho más numerosos, defendían el hecho de permanecer juntos. El mismo diario se hacía eco de las declaraciones de varios políticos como Gil Robles, quien calificó como muy acertada la primera parte del discurso de Ortega, en lo referente al concepto de soberanía y al diagnóstico del problema catalán, aunque no así en lo relativo al tratamiento propuesto<sup>56</sup>.

En todo caso tras la aprobación del Estatuto las aguas del nacionalismo volvieron momentáneamente a su cauce, ya que durante el bienio reformista en el que Manuel Azaña estuvo al frente del gobierno, no hubo nuevas demandas por parte de los líderes catalanistas. El movimiento se produciría con el relevo en el ejecutivo, cuando Alejandro Lerroux asumió la presidencia del Consejo

<sup>55</sup> Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (Serie Histórica), Legislatura 1931-1933, Cortes Constituyentes 13-05-1932, número 165, página 5574.

<sup>56</sup> “Ayer intervinieron Ortega y Gasset y Abadal en la discusión del Estatuto”, *El Debate* (14 de mayo de 1932).



de Ministros tras las elecciones generales de 1933. Las instituciones catalanas que se habían sentido cómodas con el gobierno republicano-socialista de Azaña, vieron en el modelo radical-cedista de Lerroux una amenaza a su autogobierno, ya que el líder del Partido Radical había frenado el desarrollo de los estatutos vasco y gallego.

Además sucedió que en diciembre de 1933 el catalanismo perdió a Francesc Maciá, su líder más carismático, cuyo fallecimiento dejó el camino diáfano a un emergente Lluís Companys. Sintió mucho su pérdida Alcalá-Zamora, a pesar de sus diferencias políticas, porque entre ambos siempre existió una complicidad que permitió poner por delante de cualquier objetivo político el bien de Cataluña y de España. La nueva figura al frente de Esquerra Republicana de Cataluña no le ofrecía confianza al jefe del Estado y tal intuición negativa quedaría refrendada tras los sucesos de octubre de 1934: “Guardé para mí solo mi contrariedad al apreciar como un yerro más y muy grave la inclinación de la incipiente autonomía, que apartaba los hombres de talla como Hurtado o Pi y Suñer y no pensaba siquiera en los de alguna experiencia y cierta templanza gubernamental como Santaló, sino que se despeñaba eligiendo a Companys”<sup>57</sup>.

Discurría el mes de abril de 1934 cuando llegó el penúltimo episodio de presión soberanista hacia el gobierno central, en esta ocasión protagonizado por la facción nacionalista de izquierdas que representaba la Esquerra. Se aprobó en el parlamento regional la Ley de Contratos de Cultivo que propiciaba el acceso a la propiedad de la tierra a los *rabassaires*, viticultores no propietarios, en detrimento de unos terratenientes que buscaron defender sus intereses canalizando sus protestas a través de la Lliga Regionalista. Tras presentarse un recurso de inconstitucionalidad que anuló la ley catalana, Esquerra Republicana de Cataluña llevó a cabo una enérgica protesta que utilizó como herramienta para hacer palanca a favor de las transferencias autonómicas pendientes. En un gesto de desafío al gobierno, el parlamento catalán volvió a aprobar el texto íntegro de la Ley de Contratos de Cultivo, ante lo que el ejecutivo se vio abocado a negociar con una Generalidad que pretendía a toda costa sacar rédito político a la situación creada: “Lo cierto era que la actitud regional se mantenía excitada por la Generalidad, pero lo más increíble y censurable era que al propio tiempo y sobre la misma ley de cultivos mantenía aquellas negociaciones secretas con el gobierno central”<sup>58</sup>.

En todo caso el último capítulo del soberanismo catalán llegaría poco después, también en este segundo bienio republicano, coincidiendo con el giro insurreccional que provocó el socialista Francisco Largo Caballero en octubre de 1934. Ante el temor de un viraje del gobierno radical hacia posiciones más

<sup>57</sup> Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *Memorias...*, op. cit., p. 268.

<sup>58</sup> *Ibidem*, p. 278.

extremas, tras la incorporación de tres ministros de la CEDA al ejecutivo de Lerroux, el líder de UGT decidió incrementar la presión social convocando una huelga general revolucionaria que fue seguida masivamente en las zonas mineras de Asturias y del País Vasco. Los trabajadores armados se acabaron enfrentando al ejército llegado de África para sofocar la rebelión, y los duros enfrentamientos provocaron cerca de 1.500 muertos.

Aprovechando aquella crisis social y política, el 6 de octubre el presidente de la Generalidad, Lluís Companys, en una actitud tan desleal como oportunamente elegida, se dirigió a la multitud barcelonesa desde el balcón de la antigua Diputación, para escenificar su ruptura con el gobierno central proclamando “el Estado Catalán en la República Federal Española”. En aquella alocución Companys instó a los líderes de la Revolución de Octubre a establecer en Cataluña el nuevo gobierno provisional de la República. El capitán general de Cataluña, Domingo Batet, hizo intervenir a sus tropas desarmando a los *Mossos d'Esquadra* y deteniendo en el acto al presidente y al resto de consejeros del gobierno catalán, tras un enfrentamiento que dejó un balance de 30 muertos.

El historiador Pere Anguera, en su disertación *La cuestión catalana en la Segunda República*, hace una lectura algo parcial de los acontecimientos: “Baste apuntar que sin duda Companys no tuvo otra alternativa y que incluso su actitud sirvió más de freno que de acicate a opciones más radicales”<sup>59</sup>. La realidad es que el entonces presidente de la Generalidad aprovechó la debilidad creada por la huelga general para tratar de dar impulso a esa constante demanda de mayor autogobierno, y sobre todo para tensionar la relación con el gobierno radical-cedista y erosionar al ejecutivo con el objetivo de obtener un beneficio político, tal y como sucedería tras las elecciones generales convocadas bajo la presidencia de Diego Martínez Barrio. Como explica Octavio Ruiz-Manjón, “La falta de apoyo popular había resultado decisiva en el rápido fracaso del intento revolucionario de la Generalidad para alterar la forma de organización del Estado”<sup>60</sup>.

El Estatuto de Autonomía de 1932 quedaría entonces suspendido por el gobierno de Lerroux, en contra de la opinión del jefe del Estado que se mantuvo en un segundo plano en estos sucesos. Dado que el día 5 de octubre se había declarado el Estado de Guerra, los juicios que iban a tener lugar contra los responsables de la insurrección en todo el país, y contra los miembros de la Generalidad de Cataluña en particular, deberían tener lugar ante un tribunal militar. El papel del presidente de la República fue entonces el de templar la situación evitando que las condenas a muerte se llevasen a cabo: concedió los preceptivos

<sup>59</sup> Pere ANGUERA, “La cuestión catalana en la Segunda República” en *Terceras Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época*, Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 1997, p. 81.

<sup>60</sup> Octavio RUIZ-MANJÓN, “La vida política en el segundo bienio republicano” en Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Historia de España*, tomo XL, Madrid: Espasa-Calpe, 2004, p. 79.

indultos, refrendados por el Consejo de Ministros, y evitó con ello la creación de mártires que hubieran hecho aquella situación aún más insostenible.

Con el triunfo del Frente Popular en las elecciones generales de febrero de 1936, todos los encausados que permanecían en prisión fueron indultados y se restituyó de inmediato la autonomía de Cataluña. Entraba entonces España en una etapa de graves enfrentamientos entre organizaciones de izquierdas y falangistas, con un gobierno incapaz de mantener el orden público. El asesinato de Calvo Sotelo, uno de los líderes del partido monárquico Renovación Española, acabó siendo el detonante para que el 17 de julio tuviera lugar la sublevación de las guarniciones militares del norte de África, y como consecuencia de ello se desencadenase la Guerra Civil española. Tras la contienda fratricida, y después de cuarenta años de régimen franquista, hubo que esperar a la Constitución de 1978 para volver a retomar una cuestión catalana que fue de nuevo encauzada al comenzar a construirse el actual Estado de las Autonomías.

## CONCLUSIONES

Tal y como ya se ha apuntado, a lo largo de la trayectoria política de Alcalá-Zamora se observa una cierta evolución en su pensamiento político en relación con la cuestión catalana, aunque sus ideas de base no varían a lo largo de los treinta años de actividad política que median entre 1906 y 1936. Don Niceto siempre fue partidario del reconocimiento de la singularidad catalana en el marco de un Estado no centralista pero si unitario, admitiendo ya en su etapa republicana la plena compatibilidad con el modelo autonómico. Como resume bien Alcalá Galve, el que fuera presidente de la República “postulaba la unidad de España pero nunca su unicidad, rehuendo por igual el cantonalismo federalista, de pésimos recuerdos, y la centralización borbónica. Entre separatismo o federalismo y malsana uniformidad, autonomía”<sup>61</sup>.

Dicho esto, cabe recordar como en sus primeros años, cuando era un simple diputado, tenía una postura menos permeable a los requerimientos del regionalismo político, tal y como demuestra en su activa participación entre los años 1907 y 1909 contra el proyecto de Ley de Administración Local de Maura o como líder de la oposición liberal a la Ley de Mancomunidades Provinciales que trababa de impulsar su propio partido, siendo José Canalejas presidente del Consejo de Ministros en el periodo entre 1910 y 1912. Aunque Alcalá-Zamora estaba entonces a favor de conceder determinadas transferencias administrativas a Cataluña, su temor era que la pérdida de competencias del Estado central pudiera acabar siendo una amenaza futura para la unidad de España.

---

61 Ángel ALCALÁ-GALVE, *Alcalá-Zamora...*, *op. cit.*, p. 263.

Llegado el año 1916 aprovechaba el debate de presentación del nuevo gobierno de Romanones para explicar con gran claridad, ante las nuevas demandas de Cambó, que Cataluña era una región y no una nación, y que la solución a sus requerimientos estaba en la concesión de una cierta autonomía: “En España puede haber regiones muy definidas, muy grandes, muy vigorosas, pero hay una sola Nación. (...) Yo admiré siempre aquel federalismo constructivo que aproxima a los que están separados; yo renegaré siempre de aquel federalismo destructivo que disocia a los que están juntos”<sup>62</sup>. A punto de asumir una cartera ministerial, Alcalá-Zamora comenzó a moderar su discurso ofreciendo una salida dentro del marco constitucional a la controvertida cuestión catalana, aunque la solución propuesta siempre se antojaría insuficiente para un nacionalismo cada vez más radical, que tras lograr una meta se pondría en marcha de inmediato en busca de otra más ambiciosa. Como prueba de ello, en plena crisis de 1917, Cambó aumentó la tensión soberanista con la convocatoria de la Asamblea de Parlamentarios.

Cuando arrancó la Campaña Autonomista Catalana en 1918, bajo la presidencia de Antonio Maura, la Lliga Regionalista y la Mancomunidad ya habían preparado un proyecto de bases para un futuro Estatuto de Autonomía que excedía los límites de la Constitución. De nuevo Alcalá-Zamora tuvo que hacer un alegato en el Congreso en defensa de la unidad de España y posteriormente encabezar una comisión que elaborase un proyecto alternativo que encajara en el proyecto constitucional de 1876. Parece claro por tanto que don Niceto respetaba la opción de un cierto autogobierno en Cataluña, pero nuevamente buscaba asegurar que no pusiera en peligro la unidad del Estado español, mientras que el nacionalismo catalán siempre fue apuntando más allá del enfoque constitucionalista.

Reconoce el propio Alcalá-Zamora lo delicado del tema catalán cuando denuncia que durante la Dictadura de Primo de Rivera se trató de manera torpe, y que aquellos años contribuyeron a gangrenar el problema. Por este motivo, al asumir la presidencia del Comité Revolucionario en vísperas de la llegada de la Segunda República, tuvo claro que debía contar con Cataluña para asegurar el éxito del nuevo modelo de Estado. Es en este momento cuando volvió a suavizar otro punto sus postulados en relación con la cuestión catalana, para comenzar a tomar un papel más integrador y menos beligerante, aunque sin dejar de velar por la unidad del país. Permitió entonces Alcalá-Zamora que el Estatuto se redactase en Cataluña, aunque reservándose la carta de su aprobación del mismo por las Cortes Constituyentes, y defendiendo más que nunca el modelo autonómico no centralista, pero siempre dentro del Estado español.

<sup>62</sup> Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (Serie Histórica), Legislatura 1916, 14-06-1916, número 28, página 584.

Entre los años 1931 y 1932, los esfuerzos de Alcalá-Zamora por asegurar el encaje del Estatuto de Nuria en el marco de la nueva Constitución solo son comparables a los que hacía en sus primeros años como parlamentario defendiendo con pasión la unidad de España en los proyectos de Ley de Administración Local y de Mancomunidades Provinciales. Aunque el resultado final no fue el que más satisfizo al nacionalismo catalán, el intento de golpe de Estado de Sanjurjo provocó que Maciá acabase aceptando aquel Estatuto para convertirse en el primer presidente de la Generalidad. El entonces presidente de la República había logrado su objetivo. Sin embargo, la llegada de Companys al primer plano de la escena política catalana, volvió a poner de manifiesto que el soberanismo no se mantendría en aquellos límites, tal y como quedó claramente patente con la proclamación del Estado Catalán en octubre de 1934.

Niceto Alcalá-Zamora supo entender la dificultad de la cuestión catalana, sus problemas, riesgos y aristas, a pesar de que su posición se fuera modulando a lo largo de trayectoria política. Tuvo muy claro por ejemplo, tras el Pacto de San Sebastián, que debía prepararse un Estatuto para Cataluña, pero enseguida vio el riesgo de que se redactase uno para cada región a modo de “traje a patrón” y así lo defendió en el debate constitucional de 1931. En este aspecto el hombre que Stanley Payne cataloga como el representante principal de la ansiada “Tercera España”, quiso adelantarse más de cuarenta años a una situación que finalmente llegaría con la Transición. En contra de lo que hubiera deseado Alcalá-Zamora, la Constitución de 1978 acabó definiendo un Estado de las Autonomías uniforme para todas las regiones, independientemente de sus raíces históricas.

Alcalá-Zamora siempre defendió una república de corte patriótica en la que, sin matices, no hubiera discusión alguna en el hecho innegable de la unidad de España como consecuencia de su evolución geográfica e histórica. El elemento clave está en que ese modelo, unitario que no centralista, no podía ni debía ser uniforme puesto que eso traería como consecuencia un empobrecimiento político y cultural para el país. Para Alcalá-Zamora descentralización en ningún caso implicaba federalismo, sobre todo tras el fiasco de la Primera República, sino autonomía compatible con la unidad superior de la nación española. La propuesta del prieguense consistía en descentralizar limitando aquellas competencias que pudieran poner en peligro la cohesión nacional, como la justicia, la educación o el orden público. Además esa autonomía no tenía por qué ser igual para todos, ya que había regiones que podrían querer convivir en un marco en el que no tuvieran la necesidad de desarrollar esa capacidad de autogobierno<sup>63</sup>. Cabe destacar que en su libro *Los defectos de la Constitución de 1931*, publicado

63 Javier ARJONA GARCÍA-BORREGUERO, *Niceto Alcalá-Zamora. Pensamiento político (de la Monarquía a la República)*, (Tesis Doctoral), Madrid: Universidad Francisco de Vitoria, 2022, p. 544.

poco antes del estallido de la Guerra Civil, el ex presidente de la República denuncia en todo caso ciertos errores a su juicio cometidos en la redacción de la Carta Magna, en relación con el método de aprobación y modificación de los Estatutos, o ciertas repercusiones derivadas del Estatuto catalán, como era la doble capacidad de legislar para Cataluña en materias autonómicas y al mismo tiempo hacerlo en las Cortes en similares materias para el resto de España, así como el desajustado reflejo de la autonomía regional en el presupuesto del Estado<sup>64</sup>.

Para cerrar estas conclusiones, cabe recordar que un Alcalá-Zamora ya en el exilio argentino, continuó reflexionando con la perspectiva que da la distancia, tanto geográfica como temporal. Cuando la Guerra Civil española estaba a pocos meses de finalizar, el expresidente de la República escribía en el diario *La Nación* de Buenos Aires un interesante resumen sobre la cuestión catalana titulado *La tradición catalana y la Guerra Civil*, en el que hacía un recorrido por la historia de Cataluña ensalzando el carácter individual de sus gentes, al tiempo que arremetía contra el alma colectiva del pueblo catalán, explicando que en cuanto se apasionaba era capaz de abrazar lo utópico, peligroso y quimérico: “El extremismo catalán se caracteriza por el apartamiento máximo de las realidades, de las conveniencias del presente; y no se le puede pedir que perciba y respete mejor los datos de su constante tradición histórica. Ha cometido muchas locuras, desde 1934 al menos, contra el interés general de la República Española, y contra la autonomía de Cataluña, creyendo y queriendo servir las y defenderlas”<sup>65</sup>.

Como corolario al presente artículo cabe traer a colación las palabras de Alcalá-Zamora recogidas en una de sus obras escritas en el exilio, y que en cierta forma sintetizan de manera simple y didáctica el pensamiento del personaje: “Por sentirme tan andaluz me siento ante todo español; y como dentro de lo andaluz soy cordobés, prefiero al caos de las taifas el esplendor del califato”<sup>66</sup>.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ángel ALCALÁ GALVE, *Alcalá-Zamora y la agonía de la República*, Sevilla: Fundación José Manuel Lara, 2006.
- Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *Régimen político de convivencia en España. Lo que debe ser y lo que no debe ser*, Buenos Aires: Claridad, 1945.

64 Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *Los defectos de la Constitución de 1931*, Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2002, p. 55-77.

65 Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *Artículos publicados en el diario “La Nación” (Buenos Aires, 1936-1939)*, Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2003, p. 179

66 Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *Régimen político de convivencia en España. Lo que debe ser y lo que no debe ser*, Buenos Aires: Claridad, 1945, p. 148.



- Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *Memorias*, Barcelona: Planeta, 1977.
- Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *Artículos publicados en el diario "La Nación" (Buenos Aires, 1936-1939)*, Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2003.
- Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *La victoria republicana*, Madrid: La esfera de los libros, 2012.
- Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *Los defectos de la Constitución de 1931*, Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2003.
- Niceto ALCALÁ-ZAMORA, *Memorias de un ministro de Alfonso XIII*, Madrid: La esfera de los libros, 2013.
- Pere ANGUERA, "La cuestión catalana en la Segunda República" en *Terceras Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época*, Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 1997, p. 59-86.
- Javier ARJONA, *Niceto Alcalá-Zamora. Pensamiento político (de la Monarquía a la República)*, (Tesis Doctoral), Madrid: Universidad Francisco de Vitoria, 2022.
- Mercedes CABRERA, "Proclamación de la República, Constitución y reformas" en Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Historia de España*, tomo XL, Madrid: Espasa-Calpe, 2004, p. 3-57.
- Francesc CAMBÓ, *Memorias (1876-1936)*, Madrid: Alianza Editorial, 1987.
- José Luis CASAS, *Niceto Alcalá-Zamora y Torres (1877-1949)*, Cabra: Mancomunidad de la Subbética, 2006.
- Miguel DURÁN, "Don Niceto Alcalá-Zamora y las autonomías" en *Primeras Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época*, Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 1995, p. 115-135.
- Claro J. FERNÁNDEZ, "Niceto Alcalá-Zamora o la razón liberal" en *Primeras Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época*, Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 1995, p. 167-182.
- Melchor FERNÁNDEZ, *Historia política de la España contemporánea*, tomo II, Madrid: Pegaso, 1968.
- Salvador FORNER, *Canalejas. Un liberal reformista*, Madrid: Fundación FAES, 2014.
- Julio GIL PECHARROMÁN, *Niceto Alcalá-Zamora. Un liberal en la encrucijada*, Madrid: Editorial Síntesis, 2005.
- Antonio MAURA, *Ideario de don Antonio Maura sobre la vida local (Textos y estudios)*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1954.
- Miguel MAURA, *Así cayó Alfonso XIII*, México: Ediciones Ariel, 1966.
- Javier MORENO, "Romanones y Alcalá-Zamora: dos liberales frente a frente" en *Historia y Biografía. II Congreso sobre el republicanismo en la historia de España*, Priego de Córdoba: Fundación Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2003, p. 49-74.
- Jesús PABÓN, *Cambó (1876-1918)*, Barcelona: Alpha, 1952.

- Stanley PAYNE, *Alcalá Zamora. El fracaso de la República conservadora*, Madrid: Fundación FAES, 2016.
- José PEÑA, *Alcalá-Zamora*, Barcelona: Ariel, 2002.
- Manuel PORTELA, *Memorias (dentro del drama español)*, Madrid: Alianza Editorial, 1988.
- Cristóbal ROBLES, “Alcalá-Zamora: un republicano demócrata y un cristiano”, *Revista Hispania Sacra*, LXIV, Extra I, enero-junio (2012), p. 69-148.
- Octavio RUIZ-MANJÓN, “La vida política en el segundo bienio republicano” en Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Historia de España*, tomo XL, Madrid: Espasa-Calpe, 2004, p. 61-98.
- Carlos SECO SERRANO, “El regeneracionismo maurista y el regeneracionismo canalejista (1907-1912)” en Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Historia de España*, tomo XXXVIII - I, Madrid: Espasa-Calpe, 1995, p. 99-227.

ARTÍCULO RECIBIDO: 30-06-2023, ACEPTADO: 15-10-2023